



Mendoza, 26 de abril de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY:0026561/2016, donde se tramita la Evaluación de Desempeño Docente Interino Reemplazante, correspondiente a la *Profesora Natalia Mabel CÁNEPA*, por parte de la Comisión Evaluadora, designada por Resolución Nº 611/16-CD, constituida por los docentes: Prof. María Fernanda OZOLLO, Prof. Gabriela MATTIELLO y Prof. Carlos Omar ARANCIBIA, y

CONSIDERANDO:

Que la Evaluación de Desempeño Docente se ha efectuado según lo establecido por la Ord. 30/15-CD en concordancia con el Artículo 5° de la Ordenanza N° 91/14-CS., la cual establece que cada Unidad Académica dictará las normas necesarias para la evaluación y control de desempeño de los docentes interinos y reemplazantes.

Que se han cumplido todas las instancias previstas.

Que, de fs. 9 a 11, la Comisión Evaluadora considera el desempeño de *la Profesora Natalia Mabel CÁNEPA* para el periodo 2° cuatrimestre 2015- 1° cuatrimestre 2016, como SATISFACTORIO.

Que, a fs. 12, Secretaría Académica eleva las presentes actuaciones al Consejo Directivo para su consideración.

Que, a fs. 13, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del 23 de marzo de 2017, sugiere aprobar lo actuado por la Comisión Evaluadora.

Que, a fs. 13, el Consejo Directivo, en su sesión del 30 de marzo de 2017, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

POR ELLO.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el dictamen de la Comisión Evaluadora de Desempeño Docente, designada por Resolución Nº 611/16-CD, correspondiente a la **Profesora Natalia Mabel CÁNEPA (D.N.I. 31.645.017 – Legajo Nº 30.432),** para el periodo 2º cuatrimestre 2015- 1º cuatrimestre 2016, expresado como: **SATISFACTORIO**.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones

Ora. ANA MARIA LOURDES SISTI SECRETARIA ACADEMICA F. B. E. y E. Universidadi Naglanai da Auya Ora. MONICA ELISABETH CASTILLA

DECANA

Universidad Nacional de Ouvo